



Federación Argentina de Colegios de Técnicos (F.A.C.Téc)

de la Arquitectura, Industria e Ingeniería

Personería Jurídica N° 1100

Santa Fe, 08 de junio de 2017.-



Señor Presidente de la
Cámara de Diputados de la
Provincia de Santa Fe.
BONFATTI, ANTONIO JUAN.
General López 3055.
3000 - SANTA FE.

Ref.: Cámara de Diputados - Expte. N° 31820.-
Proyecto Ley: Colegio Profesional Licenciados y
Técnicos en Higiene y Seguridad.-

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Secretario General de la Federación Argentina de Colegios de Técnicos de la Arquitectura, Industria e Ingeniería - Persona Jurídica N° 1100, me dirijo a Ud. en relación al proyecto de referencia presentado por el Diputado Provincial Miguel Angel Solís, a fin de expresar la oposición al mismo y la preocupación de esta Federación por la iniciativa que en tanto desconoce el plexo normativo de los profesionales técnicos en la Provincia y en el país, todo en orden de las siguientes razones:

1.- Que el Colegio Profesional de Maestros Mayores de Obras y Técnicos de la Arquitectura, Industria e Ingeniería de la Provincia de Santa Fe, es la institución que en esta provincia, en virtud de la Ley 10.946, tiene el control del ejercicio profesional de los Técnicos en las ramas especializadas de la arquitectura, industria e ingeniería, la que se encuentra entre otras las del Técnico en Higiene y Seguridad.

2.- Destacamos la gravedad de pretender incluir en un Colegio, distintos niveles de formación académica, en tanto se crea la confusión en la sociedad respecto al papel que deben cumplir cada uno de ellos, como así también a las funciones profesionales.

3.- Destacamos que el mensaje de elevación del proyecto implica un virtual desconocimiento sobre la representación, el control y la regulación que sobre de la profesión del Técnico en Higiene y Seguridad realiza, por Ley, el Colegio Profesional de Técnicos de la Provincia de Santa Fe y de su sistema de seguridad social vinculado, todos de ámbito provincial y de funcionamiento irrefutable.

4.- Destacamos que el proyecto es atentatorio de los intereses de los profesionales de la Higiene y Seguridad y que temerariamente conlleva a una injustificada fragmentación del conjunto de la ingeniería especializada.

5.- Analizando el proyecto de Ley debemos decir que se vislumbran incongruencias y se esbozan inconstitucionalidades que no demorarían, en caso de sancionarse la ley, en provocar un sin número de presentaciones judiciales de diferentes actores sociales afectados, además del propio Colegio afiliado a esta Federación.

6.- Un proyecto así tendrá como consecuencia necesaria la afectación de los intereses del Colegio Profesional de Técnicos y de sus colegiados, como así también de los intereses del Colegio Profesional de Ingenieros Especialistas y sus colegiados, en tanto en éste último tienen cabida los egresados con títulos universitarios en el área de Higiene y Seguridad, es decir, el proyecto implica la derogación parcial de todo el sistema legal y de seguridad social de los

profesionales de la arquitectura, industria e ingeniería.

7.- En síntesis, que por todas estas razones solicitamos el rechazo de la iniciativa, al tiempo que nos ponemos a disposición para el asesoramiento que se requiera, para permitir la más apropiada y criteriosa decisión legislativa.

Sin otro particular, saludo a Ud, muy atentamente.

POR EL CONSEJO DIRECTIVO



M.M.O. Jorge A. Zavala
M.M.O. Jorge A. Zavala
Secretario General